

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Becerril - Cesar

Becerril, lunes tres (3) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicación.	200454089001-2023-00025-00
Accionante:	Personero del municipio de Becerril como agente oficioso de ERICK DAVID AREVALO VIDES
Accionada:	Salud Total EPS, fue vinculada la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar
Der. f/les reclamados	VIDA DIGNA, SALUD EN CONEXIDAD CON LA SEGURIDAD SOCIAL
Decisión	SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, se tiene que el recurso fue presentado dentro del término, por lo anterior, concédase la impugnación presentada por la parte accionada contra la sentencia de tutela de primera instancia proferida por este Juzgado, el 17 de marzo de la presente anualidad.

El correo electrónico muestra un mensaje de 'Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cesar - Becerril' dirigido a 'Oficina Judicial Salud Departamento del Cesar'. El asunto es '00FalloPrimeraInstancia.pdf'. El contenido del correo indica que el accionante es ERICK DAVID AREVALO VIDES, la accionada es SALUD TOTAL EPS, y la decisión es 'SE NOTIFICA FALLO PRIMERA INSTANCIA DE ACCION DE TUTELA SE CONCEDE LAS PRETENSIONES'. La radicación es 200454089001-2023-00050-00.

El documento adjunto es una copia de la sentencia de tutela de primera instancia. El encabezado indica que se trata de un 'Juzgado Promiscuo Municipal' y que la decisión es 'SE CONCEDE LA IMPUGNACION FALLO DE ERICK DAVID AREVALO VIDES RAD: 2023-00-50'. El texto del documento menciona que se trata de un recurso de impugnación de una sentencia de tutela de primera instancia proferida el 17 de marzo de 2023.

En consecuencia, de lo anterior, remítase el expediente a Reparto – Oficina judicial, de los Juzgado del Circuito de Valledupar, para que sea sometido a las formalidades del reparto y se le imparta el trámite correspondiente al recurso concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

ELAINE ONATE FUENTES
JUEZA

Se suscribe con firma escaneada, por salubridad pública
(Art. 11, decreto 491 de 2020)

Dirección calle 10 No. 5 - 70
Email: j01prmpalbecerril@cendoj.ramajudicial.gov.co
Horario de atención de 8:00 a 1:00 p.m – de 2:00 a 5:00 p.m.
Becerril – Cesar